

# **Universidad Nacional Autónoma de México**

## **Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades**

**(CEIICH UNAM)**

### **Lineamientos del Comité de Cómputo**

El Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene como objetivos primordiales: impulsar investigaciones interdisciplinarias; la constitución, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación interdisciplinaria en ciencias y humanidades; y contribuir a la formación de personal académico.

En el marco de lo anterior, se constituye el Comité de Cómputo, órgano encargado de la promoción, adopción de decisiones y asesoría en el óptimo desarrollo del equipo de cómputo y la implementación de sistemas informáticos del CEIICH.

### **Capítulo I. Disposiciones Generales**

Artículo 1º Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- Departamento de Cómputo: área encargada de la infraestructura de cómputo, realización de sistemas y software, proporciona servicios de mantenimiento tanto a equipo como a sistemas, administración de servidores, sitios WEB, correo @ceiich.unam.mx, instalación, configuración y soporte técnico, capacitación en los sistemas desarrollados en otras dependencias universitarias (SIAF, SIRF, SIP, SICOP, entre otros) y los desarrollados por el Departamento de Cómputo (SIICH, SGE, Anteproyectos, Informes, etcétera), y mantenimiento general a los equipos de voz y datos.
- Usuarios: son los beneficiarios de los servicios proporcionados por el Departamento de Cómputo. Son usuarios:
  - (1) Personal académico del CEIICH.
  - (2) Personal administrativo del CEIICH.
  - (3) Prestadores de servicio social.
  - (4) Becarios posdoctorales.

- (5) Asistentes de investigación y becarios.
- (6) Investigadores que realizan estancias de investigación.

## Artículo 2º

El Jefe del Departamento de Cómputo será el responsable de elaborar el Plan Anual de Trabajo. Para tal actividad contará con la participación de las personas titulares de la Secretaría Académica, de la Secretaria Técnica, la Secretaria Administrativa para presentación y aprobación en el pleno del Comité de Cómputo.

El Plan debe contemplar la detección de necesidades, evaluación de las alternativas de solución, planeación de compra y entrega de equipos, así como del software utilizados en el CEIICH, de la misma forma, considerar nuevos modelos y tendencias tecnológicas para el desarrollo integral del Departamento y la infraestructura informática del Centro.

## Capítulo II. Del Comité de Cómputo

### Artículo 3º

El Comité sesionará al menos una vez cada seis meses, estará presidido por la persona titular de la Dirección, y la Secretaría Técnica fungirá como Secretario(a) del mismo y dará seguimiento a los acuerdos que se adopten y emitirá las convocatorias respectivas.

#### Funciones del Comité:

- Constituir un foro de discusión sobre los distintos aspectos de las problemáticas de Cómputo en el CEIICH.
- Establecer los objetivos y criterios generales para la utilización y asignación del equipo.
- Definir los requerimientos de recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para cumplir con los objetivos.
- Asesorar a la Dirección del CEIICH en el establecimiento de políticas de adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo que permitan optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Opinar sobre lo que afecta de modo general al quehacer informático en el Centro.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y normatividades dictadas por el Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM, así como la difusión de nuevas disposiciones en temas sobre computación y tópicos relacionados con éste.

- Proponer programas de capacitación de acuerdo a las necesidades del personal del Centro en torno a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

#### Artículo 4º

El Comité de Cómputo estará integrado por las personas titulares de:

- La Dirección
- La Secretaría Académica
- La Secretaría Técnica
- La Secretaría Administrativa
- La Jefatura del Departamento de Cómputo
- Un representante de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM.
- Dos integrantes del Departamento de Cómputo, quienes participarán en este Comité por periodos de dos años

### **Capítulo III. De la relación con la DGTIC-UNAM**

#### Artículo 5º

El Departamento de Cómputo del CEIICH mantendrá relaciones bilaterales de asesoría e intercambio con la DGTIC y colaborará en las siguientes tareas:

- Tener actualizado el censo de la infraestructura en el sistema CATIC.
- Elaborar el programa de compras de equipo de cómputo en colaboración con la Secretaría Administrativa de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar la propuesta de adquisición de equipo de acuerdo al plan de trabajo de la dependencia.
- Tener actualizados los inventarios del sistema de voz y datos en colaboración con la DGTIC.

### **Capítulo IV. De las políticas de operación del Departamento de Cómputo**

#### Artículo 6º

El Departamento de Cómputo tiene como objetivo principal programar, procesar información y asesorar los proyectos de investigación que se realizan en el Centro.

Así como la realización de sistemas, planeación y mantenimiento a la infraestructura del mismo.

#### Artículo 7º

El Departamento de Cómputo tiene las siguientes funciones:

- Desarrollo de sistemas, bases de datos y soporte técnico en colaboración con los demás sistemas institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Coadyuvar con el personal académico y administrativo que requieran de sus servicios.
- Salvaguardar la información procesada en el Departamento; documentación de sistemas; así como memorias históricas de todo lo realizado en el mismo.
- Capacitar al personal académico y administrativo en el manejo de los programas específicos que requieran.
- Responsable de coordinar las actividades de la sala de Cómputo y el funcionamiento adecuado del Site de comunicaciones del CEIICH.

### **Capítulo V. De la infraestructura de Cómputo**

#### Artículo 8º

La infraestructura de cómputo del CEIICH se debe usar únicamente para la realización de las actividades académicas y administrativas del personal del Centro.

#### Artículo 9º

La comunidad académica y administrativa del Centro deberá seguir las recomendaciones de uso y seguridad informática que establezca el Departamento de Cómputo.

#### Artículo 10º

El personal académico del CEIICH deberá dar aviso al Departamento de Cómputo sobre la incorporación de hardware y software adquiridos con financiamiento de sus proyectos, para solicitar la configuración conforme a las políticas del Centro.

### **Capítulo VI. De la asignación**

#### Artículo 11°

La asignación de equipo y programas de cómputo para el personal académico y administrativo del Centro se hará según los siguientes lineamientos:

- 1) Con base en la asignación presupuestal anual del Programa de Cómputo.
- 2) Dirigir una solicitud por escrito con las características de sus requerimientos, acompañado de una justificación, a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Cómputo.

#### Artículo 12°

La Secretaría Administrativa informará al Departamento de Cómputo sobre las adquisiciones de herramientas informáticas y de cómputo realizadas mediante proyectos de investigación financiados (hardware y software), para asegurar la compatibilidad con la infraestructura del Centro.

### **Capítulo VII. De las responsabilidades**

#### Artículo 13°

En el caso de deterioro del equipo de cómputo asignado, el responsable del resguardo deberá reportarlo al Departamento de Cómputo, quien lo atenderá de manera oportuna el requerimiento solicitado.

#### Artículo 14°

En caso de extravío de equipo de cómputo prestado por el Centro, quien sea responsable de su custodia, deberá notificarlo inmediatamente a la Secretaría Administrativa para levantar el acta correspondiente y notificar al Departamento de Cómputo para la actualización de sus inventarios.

#### Transitorios

Los presentes lineamientos entrarán en vigor, una vez que sean aprobados por el Consejo Interno del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.